

Ni Italia ni Alemania han hecho presión sobre España para que abandone su posición de "No beligerancia,"

LA SITUACION EN EL TERNACIONAL. He aquí el enigma que plantea la visita del enviado español, al que harán objeto de relaciones amistosas, las colaciones y la solidaridad que existe entre España e Italia. Además de los lazos de raza, una de los dos países el nuevo orden moral y político.

Ante la expectativa con que el pueblo anglosajón sigue el viaje del ministro español de la Gobernación, el periódico añade que «los ingleses olvidan que las relaciones entre España y las potencias del Eje se basan en la colaboración y la solidaridad, de forma que España debe ser considerada como una nación que pertenece al mismo sistema político del Eje.»

El «Corriere della Sera» estima que «para demostrar la importancia de la visita del señor Serrano Suñer, basta tener en cuenta que la entrevista de Roma tiene lugar después de la visita a Berlín.» EFE.

ROMA, 1, 12 noche.—En los círculos políticos romanos se está a borbó. Los franceses han estado maniobrando magníficas bajas en alturas inverosímiles. Con las ametralladoras barrían de gente las calles de Gibraltar. Se sabe que las bombas arrojadas eran de producción inglesa, las cuales fueron entregadas a Francia, cuando entre ellos se vivía la luna de miel.

Y por qué el francés hizo más daño que el italiano? Sencillo porque de los aeródromos franceses salió el Duce y con él conde (Kenira y Rubat) a Gibraltar y Ciano, inmediatamente después de las de Berlín, han de conducir al esclarecimiento de la posición de «No beligerancia» de España y, teniendo gran importancia, no hay que prever, sin embargo, que sobrepasen estos límites. Se hace observar que los enemigos han intentado ya como la de Dakar (Adios Gibraltar) con el fin de hacer creer que han sido hechas fuertes presiones por parte de Italia y Alemania para que España abandone su posición de «No beligerancia», para participar en el conflicto, en contra de lo que...

Del producto de la Lotería llamada de la Cruz Roja Española una mitad y la otra mitad a la Dirección General de Sanidad. Esta distribuye su parte en la forma siguiente: el 75 por 100 para la lucha antituberculosa, el 12 y medio por 100 para la lucha contra el paludismo y el 12 y medio por 100 restante para la lucha contra la lepra.

LA NUEVA MONEDA FRACCIONARIA

MADRID.—Las monedas de cinco y diez céntimos que el nuevo Estado acuña y vienen a sustituir a las antiguas de bronce, en circulación desde hace setenta años, tienen las siguientes características: Un guerrero a caballo con lanza, nos recuerda el tipo de las monedas hispano-romanas de Osetorio y Ramiro el Monje, que revalidó su título en nuestra guerra de liberación, conmemorada con la inscripción «España 1940», que acompaña al escudo nacional.

Aluminio y cobre en aleación integrarán estas nuevas monedas. Su peso será milímetro: 1,85 gramos las de diez céntimos y 1,15 las de cinco. Se acuñan 225 millones de monedas de diez céntimos, por un valor de veintidós millones y medio de pesetas, y 175 millones de monedas de cinco céntimos, por un valor de 8.750.000 pesetas. En total, 400 millones de estas monedas, unidades de las 60 millones de cupones que con yugo y flechas, integran la moneda fraccionaria con que el nuevo Estado resuelve el problema que el abuso y la coacción marxista nos legaron.

Los condenados a doce años y un día podrán alcanzar la libertad condicional

El Boletín Oficial del Estado publica la siguiente ley de la Jefe del Poder Judicial: «Animado el nuevo Estado español de un espíritu cristiano y generoso que, sin mengua de las exigencias esenciales de la Justicia, otorgue a los culpables caminos de redención que les permitan incorporarse a los afanes de la hora presente, parece oportuno extender los beneficios de la ley de 4 de junio de 1940 a quienes, responsables en mayor grado, más por ignorancia o flaqueza que por verdadera malicia, merezcan con su buena conducta la certificación sincera de sus pasados extravíos.

En su virtud, dispongo: Artículo único. El artículo segundo de la ley de 4 de junio de 1940, que concede en determinadas circunstancias la libertad condicional a los reclusos condenados a penas comprendidas entre seis años y once años, se hace extensivo, por virtud de esta ley, a los condenados a doce años y un día.

Así lo dispongo por la presente ley, dada en Madrid, a 1 de octubre de 1940.» El secretario.

Temperaturas extremas de hoy en Avila

Máxima, 9,0.
Mínima, 1 bajo 0.

(Datos proporcionados por la Estación Meteorológica del Instituto de Enseñanza Media)

Ultima hora (Señalado informativo de la Agencia EFE)

Embajador francés en el Vaticano
VICHY.—Según se afirma en medios bien informados el Gobierno francés tenía la intención de nombrar embajador en el Vaticano a M. Berard.

Un parte de guerra
EL GAIRO.—El parte de las fuerzas aéreas inglesas señala ataques de la aviación inglesa a baja altura sobre el aeródromo de Maraus. En Tobruk se produjeron incendios y explosiones.

Parte alemán

BERLIN.—El Comunicado del Alto Mando alemán registra nuevos ataques sobre Inglaterra meridional y central, sobre Liverpool y Manchester y puertos industriales.

La fuga de Chautemps

ROMA. El correspondiente del Popolo di Roma en Lisboa relata el viaje de Chautemps, ex presidente del Gobierno francés, quien ha llegado a la capital portuguesa a bordo de una canoa vapor procedente de Casa Blanca. La fuga de Chautemps ha pasado a los ojos de la policía portuguesa como muy curiosa y desea hacer una información sobre el particular pues que con Chautemps viajaban cuatro portugueses, entre ellos el aviador Coste Vazquez que bombardeó la ciudad de Aldama durante la revolución de agosto del treinta y uno.

Suscripción para la Bandera de la Academia de Intendencia

Don Juan Carlos Delgado, 25 pesetas; el niño Adolfo Medina Muñoz, 5; doña Rafaela López González, 5; una señorita abulense, 5; señorita Máxima García y García, 0,50; don José Sánchez de San Esteban, 2; don José Sánchez Díaz, 1; un amante de la Intendencia, 2; don José Regalado, 10; Comandancia de la Guardia Civil, 250; Luis Marín de Miguel, 5.

Exposición de ornamentos

En el convento de María Remedadora, el día 3, a las cinco y media de la tarde, el Excmo. y Rvmo. señor Obispo inaugurará la Exposición de Ornamentos para la Exposición de pobres de la diócesis.

De la Alcaldía Expendedores de leche multados

La Alcaldía ha venido imponiendo en estos días multas a los expendedores de leche Luis y Valentín San Gil, de Alda del Rey; Roque Morates, de la Alamedilla; Justa Jiménez, Eleuterio Borrego y Rafael López, de Narrillos de San Leonardo; Félix Jiménez, de la Serrada; Félix Sáez, de Martirero; Jacinta San Segundo, de Casasos; Celedonio Jiménez, de Marlin; Francisco Melgar, de Piedrahíta; Tiburcio Palomo, de Tornadizos de Avila y Marcelino Jiménez, Cesáreo Sánchez, Manuel Jiménez, Vicente Jiménez, Pablo Galindo, Fermín Nieto, Fermín Jiménez y Pedro López de Avila. Todos por adulterarla con agua sin contener substancias nocivas para la salud. El último, Pedro López, dando cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil por perlinzas coincidencia.

CIRCULAR

Cumpliendo órdenes recibidas de la Comisaría General, desde la fecha en que sea publicada esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará intervenida la circulación de toda clase de caza y la que salga fuera de esta provincia, con destino a otra cualquiera, habrá de circular provista de la guía modelo n.º 3, que será autorizada por esta Jefatura provincial en su presentación en ella y no podrá remitirse no siendo consignada al gobernador civil de la provincia que se remita. Los señores alcaldes de los pueblos de la de mi mando, comunicarán cuanto se ordena, a todos aquellos propietarios de fincas e industriales que se dediquen a la exportación de caza y asimismo a los señores jefes de este que existan en su término municipal y empresas de automóviles dedicados al transporte que radique en su respectiva localidad.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Jefatura Provincial de Avila
Mañana jueves, día 3, mediodía del cupón n.º 26 de las cartillas de racionamiento, ex-cupón n.º 1, de los vales colectivos, se procederá al reparto de un octavo de litro por persona. Aceite entrefino, a 3'60 pesetas litro.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

